

**Transferencia de Partida en el Pliego de
Hacienda y Comercio, hasta por la suma
de S/. 1'500,000.00.**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

—————>

**Sub-Pliego IV.— Administración de
Puertos
Programa II.— Administración Portuaria
de Salaverry
Asignación Nº 18**

De la Partida Nº 1.1.5.
A la Partida Nº 1.3.9.

S/. 1'500,000.00

S/. 1'500,000.00

TOTALES

S/. 1'500,000.00

S/. 1'500,000.00

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos sesentisiete.

DAVID AGUILAR CORNEJO, Presidente del Senado.

ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO, Presidente de la Cámara de Diputados.

JUAN LITUMA PORTOCARRERO, Senador Secretario.

—————>

Ha dado la ley siguiente:
ARTICULO UNICO.— Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Pliego de Hacienda y Comercio, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central en vigencia, hasta por la suma de Un Millón Quinientos Mil Soles Oro (S/. 1'500,000.00):

LUIS CARNERO CHECA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos sesentiocho.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Tulio de Andrea